



Modalidad de envío del certificado

Presencial

Correo

Correo electrónico:

Llenar en letra imprenta legible

Nota: Si la solicitud corresponde a un trámite de apostilla, es obligatorio seleccionar el correo electrónico como modalidad de envío.

Tipo de Certificado:

A. CERTIFICADO DE SOCIEDAD
(TODA CERTIFICACIÓN HARÁ CONSTAR LOS GRAVÁMENES, CARGAS Y LIMITACIONES VIGENTES, ASÍ COMO LAS ENTRADAS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN)

Nombre Sociedad

Datos de Inscripción de la Sociedad. Escoja UNA de las cuatro siguientes opciones:

1. Folio (Ficha)

Rollo

Imagen

2. Tomo

Folio

Asiento

3. Ficha

Documento

4. Folio electrónico

Tipo de certificado:

Estándar

Estándar con poderes

Directores, Dignatarios y Representante Legal

Disolución

Historial

Nota: El certificado Estándar contiene lo siguiente: Nombre de la sociedad, Número de Folio, Fecha de constitución, Vigencia, Suscriptores, Directores y Dignatarios, otros cargos, Agente residente, Representación legal, Capital y su detalle, Duración, Domicilio.

Tipo de Sociedad:

Sociedad Anónima

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Personería Jurídica

Sociedad Extranjera

Sociedad Civil

Otra:

PODERES, ESPECIFIQUE poder o poderes requeridos:

Información adicional

B. CERTIFICADO DE BIEN MUEBLE
(TODA CERTIFICACIÓN HARÁ CONSTAR LOS GRAVÁMENES, CARGAS Y LIMITACIONES VIGENTES, ASÍ COMO LAS ENTRADAS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN)

Datos de Inscripción del bien mueble. Escoja UNA de las tres siguientes opciones

1. Ficha

Rollo

Imagen

2. Tomo

Folio

Asiento

3. Ficha

Documento

Tipo de Certificado:

Gravamen

Propietario

Información adicional (especifique datos del bien)

C. DATOS DEL PRESENTANTE O SOLICITANTE:

Nombre completo

Cédula

Si la información solicitada requiere más de una página, deberá pagar B/.10.00 por cada página adicional, una vez expedido el certificado no hay corrección si se certifica lo solicitado (Resolución 212 de 18 de abril de 2013, Gaceta Oficial No. 27283-A). En caso de corrección deberá aportar la boleta de pago, solicitud original y certificado expedido; si la boleta de pago ha sido extraviada, deberá solicitar copia de sus expensas. Adicionalmente, si desea el servicio de Alteración de Turno este tendrá un costo de B/.75.00 por la primera página en certificados de inmuebles, B/.45.00 por la primera página en certificados de personas jurídicas y B/.300.00 por las primeras seis páginas en certificados de historiales, más B/.5.00 por cada página o fracción adicional. Estos montos deberán pagarse al presentar la solicitud y no eximen del pago de los derechos ordinarios correspondientes al certificado solicitado (Resolución JD-004-2026 de 2 de marzo de 2026, Gaceta Oficial No. 30538).